

"AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS"
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0233-2019-A/MPMN

Moquegua, 23 de Mayo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I Y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003.

Que, es deber de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", resaltar los méritos, así como reconocer y estipular a las Personalidades que con su Trayectoria honran con sus ideales a la Patria y que en el ejercicio de sus funciones se destacan por sus aportes en bien de la cultura.

Que, el Dr. Diego Grajales López, viene desarrollando una loable labor social en bien de la población, como destacado Ponente del "Pre Congreso y I Congreso Internacional Manejo de Emergencias y Gestión de Riesgos en Desastres", lo que es digno de elogio, por su amplia trayectoria y sensibilidad social en bienestar de la comunidad Moqueguana.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, al DR. DIEGO GRAJALES LOPEZ en su calidad de ponente en el "Pre Congreso y I Congreso Internacional Manejo de Emergencias y Gestión de Riesgos en Desastres", como testimonio de reconocimiento y gratitud en mérito a la noble labor social con que viene contribuyendo a consolidar en el fortalecimiento de la población moqueguana.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRÍBASE, en el REGISTRO DE HONOR de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE